



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

30 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N°

728

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Decreto Ley N° 3.063, Ley sobre Rentas Municipales art. 23 y 24 sobre Patentes Comerciales.
- d) Decreto Ley 484, Reglamento de la Ley 3063 Rentas Municipales.
- e) Código Civil Artículo 2521, periodo Prescripción de las Patentes Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Ord. 47/2020 de Director de Asesoría Jurídica de fecha 01/02/21, a Directora de Administración y Finanzas.
- b) Estado de Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario.
- c) Planilla resumen deuda Aseo.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente que se indica en planilla adjunta (Anexo N°1), según prescripción de sentencia del Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, desde la 1ra. cuota del año 1997 hasta la 4ta. cuota del año 1999, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial un monto total de \$56.635.-

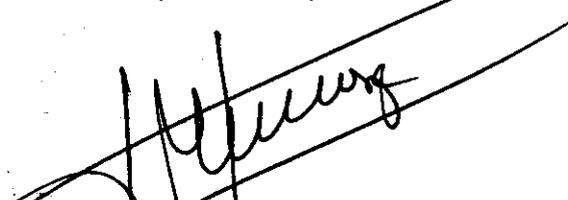
ANEXO N°01

SENTENCIA PRESCRIPCIÓN 1er. JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR

ROL	NOMBRE	1997	1998	1999	TOTAL
3451-14	CARLOS VARAS AGUILERA	18.800	19.153	18.682	56.635
		18.800	19.153	18.682	56.635

2.- **DESCARGUÉSE** la deuda de Derecho de Aseo Domiciliario por un monto de \$56.635 indicado en el punto precedente, y rebájese el monto \$56.635 registrado en la cuenta Deudores en Cobranza Judicial.

3.- **ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/rqn.

- 1.- Contribuyente
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Departamento de Contabilidad.
- 5.- Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado